

DECRETO N° 0837,
NEUQUÉN, 13 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 5192-M-2024 y la Solicitud N° 75670

– Serie D; y

CONSIDERANDO:


Que mediante el Decreto N° 0118/2021, se autorizó y aprobó el contrato de locación del inmueble referido, suscripto entre este Municipio y la señora María Elena Martínez, en su carácter de co-titular dominial del referido inmueble, con la correspondiente autorización por parte del co-titular Gustavo Eliseo Ammann, D.N.I. N° 8.107.524; por el término de treinta y seis meses (36) desde el día 01 de enero de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2023;

Que a través de la Disposición N° 380/2024 de la Subsecretaría de Hacienda se reconoció el gasto derivado del alquiler del inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 124 de la ciudad de Neuquén, durante el periodo comprendido entre el día 01 de enero y el 31 de julio de 2024, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la misma norma;

Que atento a lo expuesto, mediante la Solicitud N° 75670 – Serie D, suscripta por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores se requirió la locación del inmueble antes mencionado, por el término de treinta (36) meses a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2027, por un valor total estimado de pesos noventa y cinco millones quinientos cuatro mil cuatrocientos (\$ 95.504.400,00.-), de acuerdo con el presupuesto actualizado que fuera presentado por la señora María Elena Martínez, D.N.I. N° 6.543.269, en su carácter de co-titular dominial del mencionado inmueble, obrante a fs. 24 de las actuaciones;

Que el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, mediante Nota N° 0185/2024 y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 75°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones, expuso los fundamentos para la renovación de la contratación requerida, aclarando que el inmueble cuyo alquiler se solicita, brinda un espacio adecuado y necesario para el personal administrativo destinado al servicio de atención de cobertura de indigencia, de sepelio y control del convenio con la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. -CALF-, como así también para el análisis documental y su consecuente expurgo, en caso de corresponder;

Que el inmueble mencionado se encuentra a 400 metros


Dra. MARIA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0837 - 24

del cementerio central de la ciudad de Neuquén, permitiendo a los ciudadanos tramitar con celeridad los servicios de sepelio;

Que en ese sentido, aclaró que actualmente las necrópolis de la ciudad, en especial la ubicada en calle Córdoba N° 650, carecen de espacios destinados al funcionamiento de sectores administrativos, por lo que resulta necesaria la contratación requerida;

Que asimismo, informó que el inmueble cuyo alquiler se requiere es utilizado para la logística de los agentes municipales dependientes de esa Subsecretaría, sirviendo como nexo entre las distintas áreas municipales, dado que su distribución edilicia así lo permite;

Que mediante Pase N° 962/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024 cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 4-HM-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", para afrontar el gasto requerido, y que procedió a la carga del preventivo PR 6193 – AA 147255, informando que la necesidad presupuestaria para el presente Ejercicio asciende a la suma de pesos trece millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos (\$ 13.264.500.-);

Que a su vez, informó que la diferencia respecto del monto total de la contratación se registrará oportunamente mediante la modalidad de preventivo futuro;

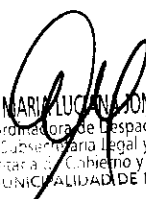
Que si bien el legislador ha considerado a la licitación pública como la regla general de las contrataciones, ésta constituye una especie dentro del amplio género de sistemas de selección del co-contratista estatal, atento ser un procedimiento más, pero no el único;

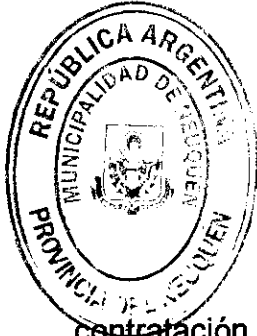
Que en virtud de lo expuesto, el artículo 75°) del Decreto Reglamentario N° 0425/14, ha habilitado expresamente la contratación directa de la locación de inmuebles, remitiendo a lo estipulado en el artículo 64°) inciso o) de la Ley provincial N° 2141, la cual dispone la posibilidad de contratar directamente "la locación de inmuebles y sus prórrogas";

Que mediante Dictamen N° 75/2024, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular respecto del presente trámite de contratación;

Que en igual sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 714/2024;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la


Dra. MARIELUCÍA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0837-24

contratación en los términos previstos en el artículo 75°) y subsiguientes del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones, y por remisión, en el artículo 64°), inciso o), de la Ley N° 2141;

Que conforme con lo dispuesto mediante el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que resulta pertinente la emisión de la presente norma legal;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE Y APRUÉBASE la locación del inmueble ----- ubicado en calle Sargento Cabral N° 124 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-8258-0000, a celebrarse entre la Municipalidad de Neuquén y la señora María Elena Martínez, D.N.I. N° 6.543.269, en su carácter de co-titular dominial autorizada del inmueble referido, donde funcionan las oficinas de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, en los términos del artículo 75°) y subsiguientes del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones, y por remisión, del artículo 64°), inciso o), de la Ley provincial N° 2141, por el plazo de treinta y seis (36) meses a partir del 01 de agosto de 2024 y por un valor total estimado de pesos noventa y cinco millones quinientos cuatro mil cuatrocientos (\$ 95.504.400,00.-), sujeto a las actualizaciones previstas en el respectivo contrato de locación, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Locación del inmueble ----- individualizado en el artículo 1°) del presente Decreto, obrante a fs. 33/37 del Expediente OE N° 5192-M-2024, a ser suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la señora María Elena Martínez, D.N.I. N° 6.543.269, conforme lo indicado en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo ----- de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a suscribir, en representación del Estado Municipal, el Contrato cuyo tenor se aprueba en el artículo 2°) de la presente norma legal.


Dra. MARIA LUCANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 4-HM-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículos 5º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la -----Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el artículo 1º) del presente de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Locación aprobado en la presente norma legal, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 6º) A través de la Dirección de Compras Directas dependiente ----- de la Subsecretaría de Hacienda, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.

MARIANA JONAS AGUILAR
 Funcionaria de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Dirección de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN